

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

**RESOLUCIÓN No. 000520 DE 28 DE ABRIL DE 2020**

“Por la cual se efectúa un Ajuste en el Desagregado de Apropriaciones para la vigencia 2020, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

**EL SECRETARIO GENERAL**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 18 de la Ley 2008 de 2019 y la Resolución 002013 del 30 de octubre de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No. 001 del 2 enero de 2020, efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Decreto de liquidación del PGN 2020 con el N° 2411 de 2019, esto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, de la Ley 2008 de 2019 y el Decreto 2411 de 2019, el cual establece: “(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación*”.

Que una vez ajustados y aprobados los planes de acción de las áreas ha surgido la necesidad de modificar dicha desagregación para facilitar el pleno desarrollo de los planes, programas y proyectos establecidos y formulados.

Se solicita las modificaciones de las siguientes Direcciones y Grupos Internos de Trabajo: \* Dirección de Fomento y Desarrollo \* Dirección de Recursos y Herramientas, de acuerdo con el plan de acción que se ha realizado al interior de cada uno de los proyectos que son de su responsabilidad, lo cual le permitirá dar cumplimiento con todas y cada una de las tareas propuestas para la presente vigencia.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2020, con la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación N° 2411 de 2019, que asigna las apropiaciones del PGN para el 2020, de la siguiente manera:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000520 DE 28 DE ABRIL DE 2020

“Por la cual se efectúa un Ajuste en el Desagregado de Apropriaciones para la vigencia 2020, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

**c- GASTOS DE INVERSION**

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SUB PROYECTO	SOR ORDINAL	ITEM	RECURSOS	CREDITO	CONTRA CREDITO
C	4301	1604	8	0	4301037	02	11	\$10.632.873.000	\$0
C	4301	1604	8	0	4301037	03	11	\$0	\$10.632.873.000
								<b>\$10.632.873.000</b>	<b>\$10.632.873.000</b>

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SUB PROYECTO	SOR ORDINAL	ITEM	RECURSOS	CREDITO	CONTRA CREDITO
C	4301	1604	10	0	4301006	02	11	\$75.000.000	\$0
C	4301	1604	10	0	4301037	02	11	\$0	\$882.373.551
C	4301	1604	10	0	4301035	02	11	\$294.669.000	\$0
C	4301	1604	10	0	4301034	03	11	\$512.704.551	\$0
								<b>\$882.373.551</b>	<b>\$882.373.551</b>

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SUB PROYECTO	SOR ORDINAL	ITEM	RECURSOS	CREDITO	CONTRA CREDITO
C	4301	1604	11	0	4301037	02	11	\$0	\$97.000.000
C	4301	1604	11	0	4301001	02	11	\$0	\$50.000.000
C	4301	1604	11	0	4301032	02	11	\$0	\$199.000.000
C	4301	1604	11	0	4301034	02	11	\$511.759.060	\$0
C	4301	1604	11	0	4301034	03	11	\$0	\$165.759.060
								<b>\$511.759.060</b>	<b>\$511.759.060</b>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000520 DE 28 DE ABRIL DE 2020

“Por la cual se efectúa un Ajuste en el Desagregado de Apropriaciones para la vigencia 2020, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SUB PROYECTO	SOR ORDINAL	ITEM	RECURSOS	CREDITO	CONTRA CREDITO
C	4302	1604	16	0	4302071	02	11	\$0	\$6.156.756.136
C	4302	1604	16	0	4302071	04	11	\$6.156.756.136	\$0
								\$6.156.756.136	\$6.156.756.136

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JAIME ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ**  
Secretario General

Revisó:	Carlos Raúl Hernández L. – Financiero - Secretaría General	
Revisó:	Luis Eduardo Rojas Frankin Coordinador GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Mónica Monsalvo - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectó:	Anderson Montaña – Contratista Oficina Asesora de Planeación	